



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 712-22/14

DECRETO N°

4737

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ABR. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso.13) de la Constitución de la Provincia;

G. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA

ARTICULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. RAMÓN RODOLFO JUÁREZ ÁVILA, D.N.I. N° 14.564.804, en el cargo de Director del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase al Dr. RAMÓN RODOLFO JUÁREZ ÁVILA, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional -Ley 4418 del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
GOBERNADOR

En virtud de los señalamientos
MIGUEL ESCOBAR GALANDI
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE TRINIDAD A LA VISTA.



[Handwritten signature]
DRA. CAROLINA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JJJY